I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 238

CASTRO, 8 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 de fecha 08.03.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 08.03.2013 de Dirección de Obras, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día domingo 10 de Marzo del 2013:

- Luís Andrade Cardenas y Osvaldo Guipoulou Bhamonde, en horario de 8.50 a 14.40 hrs., con motivo de la habilitación de toldo en plaza de armas, por Aniversario del Cuerpo de Bomberos.
- Carlos Igor Guerrero, horario de 8.50 a 19.32 hrs. con motivo de traslado personal del Depto. de Cultura al sector de Yutuy.-

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARI0

GUIDO BOQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".